

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

00366

REF.: APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE
SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA Y AUTORIZA EL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

COPIAPÓ,

20 NOV 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución Nº 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta Nº 015/172 de 20.08.2001, Nº 015/822 de 03.06.2004 y Nº 015/522 de 25/10/2013; Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Nº 015/0097 del 18/02/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama (s), a la Srta. Carolina García Jofré, y demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Solicitud de compra Nº 15.987 aprobada con fecha 18/11/2015, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita licitar el **Servicio de Transporte de Carga para la Dirección Regional de Atacama**, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.
2. Que, es necesario contar con un contrato de suministro que optimice la gestión en la entrega de materiales en los Jardines Infantiles dependientes de esta Dirección Regional.
3. Que el costo de la adquisición se encuentra en el tramo entre 100 y 1000 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

- 1 APRUEBANSE, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Propuesta pública para la Suscripción de un contrato de suministro por **"Servicio de Transporte de Carga para la Dirección Regional de Atacama, programa 01 y 02"**.
2. AUTORIZESE el llamado a Licitación Pública por un monto entre 100 y 1000 UTM, para suscribir contrato de suministro para **"Servicio de Transporte de Carga para la Dirección Regional de Atacama, programa 01 y 02"**.



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	“TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”
Descripción	La presente licitación tiene por objetivo suscribir contrato de suministro para transporte de carga para jardines infantiles programa 01 y 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública entre a 100 y 1000 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de esta licitación

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 03 días siguientes corridos al cierre de las consultas de los Oferentes, hasta las 17:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	10 días corridos contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (Art. 25 Reglamento de Compras Públicas)
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día hábil siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 03 días hábiles a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 02 días siguientes hábiles al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto máximo referencial y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación.

4. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

4.1 Declaración Jurada (Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará con que estén inscritos en el Registro de www.chileproveedores.cl. Deberá suscribir una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en los presentes TDR y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl. (Anexo N° 1)

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

4.2 Carta de aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (Anexo N° 2)

Consiste en una carta aceptación del oferente, donde declara conocer y aceptar los Términos de Referencia y las especificaciones técnicas de esta licitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ANEXO N°3 y 4 Obligatorios)

4.3 Oferta Técnica (Anexo N° 3)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de los productos que ofrece. Además de indicar el plazo de entrega del servicio.

4.4 Oferta Económica (Anexo N° 4)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta económica con la descripción detallada de los productos que ofrece.

El valor que se debe ingresar corresponde a \$1 y deberá adjuntar en Archivo adjunto (**Anexo N° 4**) valor unitario neto del servicio (sin incluir el IVA). En el caso que el valor que se ingrese al portal sea diferente a \$1, se descontará un 0,1 punto de su puntaje final obtenido en su evaluación asignada a su oferta.

5. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en los presentes TDR, deberán ser ingresadas por el oferente en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el Sistema Mercado Público.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus ofertas fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas aquellos proveedores que al momento de la apertura, hayan subido al portal www.mercadopublico.cl, Declaración Jurada (4.1), referidas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6 de la Ley N°19.886, la Oferta Técnica (4.3) y Oferta Económica (4.4) de estos términos de referencia.

6. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Todo oferente podrá presentar antecedentes que hayan omitido al momento de presentar la ofertas, el cual, tendrá un plazo de 48 hrs. después del cierre de la recepción de las ofertas. Estos se solicitarán durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones. Salvo las declaraciones juradas referidas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6° de la Ley N° 19.886, y la carta de aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, dado que esta documentación tiene carácter de obligatoria.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus antecedentes omitidos fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Al oferente que deba hacer uso de esta cláusula, se le descantará 1 punto del puntaje final arrojado por los criterios de evaluación.

7. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los Términos de Referencia se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas mediante un archivo denominado "Respuestas a las consultas" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Los TDR, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación conformada por el Encargado de Inventario o quien él designe, el Encargado de Bodega o quien él designe, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, o quien ella designe, quien actuará como Secretaria de Actas.



La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del sistema www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
Precio de la oferta Considera el valor por km recorrido (Anexo N° 4)	45%	Se asignará 10 puntos al precio más bajo, y al resto de las ofertas se asignará puntaje inversamente proporcional.
Oferta Técnica (Anexo N° 3)	25%	1 punto para cada uno de los descriptores de la oferta técnica. Máximo 10 puntos, mínimo 1 punto.
Plazo de entrega (Anexo N° 3)	25%	Nota 10: Proveedor ofrece el menor plazo de entrega, las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcional. Nota 1: Proveedor no indica plazos de entrega.
Mejores condiciones de empleo y remuneración	5%	Nota 10: si el oferente adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones Nota 1: si el oferente NO adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

9. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

9.1 READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en las presentes Términos de Referencia (punto 11), y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho de readjudicar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.2 MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará aquel oferente que haya presentado el menor precio. En el evento de que los oferentes hubieren ofertado el mismo valor, se preferirá al oferente que presente mejor nota en capacidad de carga. De continuar con el empate se procederá a adjudicar de acuerdo al plazo de entrega. En caso de mantenerse el empate esta licitación, se declarará inadmisibles.

9.3 MECANISMOS PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional mhuerta@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.



Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

10. NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

11. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl en el plazo indicado, se procederá a readjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

12. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.

13. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro por la prestación del servicio con una duración de 12 meses contado desde su celebración, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las Oficina de Dirección Regional Atacama ubicado en los Carrera N°431, Copiapó.

El plazo para la firma del contrato será de tres días hábiles desde su inscripción en el Registro de www.chileproveedores.cl.

14. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El día y lugar de la entrega del servicio será acordado con el proveedor adjudicado.

15. DE LA FORMA DE PAGO

Las facturas se pagarán en un plazo máximo de 30 días corridos desde su presentación en Oficina de Partes de la JUNJI y una vez que se haya realizado la recepción conforme del servicio.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Los Carreras 431, Comuna de Copiapó.

16. DE LAS MULTAS

Si la Empresa Adjudataria no entrega el servicio oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tendrá la posibilidad de justificarlo a la Dirección Regional Atacama dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de entrega incumplida, mediante carta, correo electrónico al encargado de compras de la Dirección Regional, o mediante documento escrito ingresado mediante oficina de partes, haciendo presente el evento fortuito o la fuerza mayor que hubiere impedido que cumpliera la entrega en el plazo estipulado, e indicando la nueva fecha para la entrega. La Institución podrá fijar el nuevo plazo de entrega de acuerdo a las indicaciones del proveedor, todas las veces que fuere pertinente.

Por otra parte, la Institución, mediante el respectivo acto administrativo, podrá también declarar el incumplimiento imputable al adjudicatario, y aplicar en consecuencia una multa por el incumplimiento, terminar anticipadamente el contrato, o ambas.

En caso de aplicar multa por el retardo en el cumplimiento de la entrega, la Institución aplicará por cada día hábil de atraso multa equivalente al 1% del valor neto del servicio no entregado oportunamente, monto que se descontará en la factura de pago correspondiente.

17. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato y/o entrega del servicio, estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

18. CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que entreguen cauciones suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio,
- f. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- g. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

19. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se efectúa una vez realizada la entrega del producto, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006, las cuales se anexan en la publicación de este proceso.

20. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Copiapó, sometiéndose a las competencias de sus tribunales de justicia.

21. PROHIBICIÓN DE CEDER DERECHOS

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

22. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitará cada seis meses durante la vigencia del contrato.

23. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del servicio, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a plazos y servicios a prestar.

Permitiéndole la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si el servicio prestado no se ajusta al producto adjudicado.

24. FRAUDE O CORRUPCIÓN

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA

"TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DE JUNJI PROGRAMAS 1 Y 2"

En Copiapó, a.....de.....de 2014,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

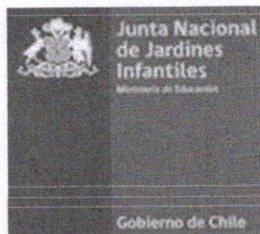
1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 2

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**"TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DE JUNJI
PROGRAMAS 1 Y 2"**

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____,
declaro conocer y aceptar los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de la presente licitación
publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO N° 3
OFERTA TÉCNICA

“TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DE JUNJI
PROGRAMAS 1 Y 2”

Tipo de Vehículo	Modelo	Patente	Año de fabricación	Fecha de próxima revisión técnica	Metros cúbicos	Kilos

Item	Descripción	Oferta Sí/No
1	Camión/furgón con año de fabricación desde 1995 en adelante	
2	Cuenta con mínimo 1 pioneta sin incluir al chofer, para carga y descarga	
3	Conductor de vehículo deberá contar con licencia Clase A-1	
4	Vehículo cuenta con revisión técnica Clase A, y seguro obligatorio al día	
5	El servicio deberá considerar chofer	
6	El servicio deberá considerar combustible	
7	El servicio deberá considerar mantención y reparación del vehículo	
8	El servicio deberá considerar pago de estacionamiento	
9	El servicio deberá considerar sistema de comunicación permanente entre la Unidad de Adquisiciones	
10	Prestará el servicio, aun cuando el o los vehículos no se encuentren en forma, reemplazándolo por otro de similares características, de lo contrario será rechazado, cayendo en incumplimiento el contratista	

➤ PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO DESDE QUE LA JUNJI GENERE EL REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR:

Firma: _____

Rut empresa u oferente: _____



**ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA**

**“TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DE JUNJI
PROGRAMAS 1 Y 2”**

Tipo de Vehículo	Modelo	Patente	Año	Valor por KM recorrido \$	Metros cúbicos	Kilos

Firma: _____

Rut empresa u oferente: _____

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**CAROLINA GARCÍA JOFRÉ**
Directora Regional (s)
JUNJI Atacama


CGJ/ACO/MHC/pag.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)